

2026

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE TRABAJO

UBR



LAGUNILLAS
UNIDOS PARA PROGRESAR
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ADMINISTRACION 2024-2027

ENERO, LAGUNILLAS, S.L.P.



MARCO JURIDICO:

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- 3.- Ley Orgánica de municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- 4.- Ley de Responsabilidad de los Servicios Públicos del Estado y Municipio de San Luis Potosí.
- 5.- Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de San Luis Potosí
- 6.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- 7.- Ley de contabilidad gubernamental.
- 8.- Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- 9.- Ley Estatal para Personas con Discapacidad.
- 10.- Reglamento Interno del Sistema Municipal DIF del H.Ayuntamiento de Lagunillas, S.L.P.



MISIÓN:

Promover entre las personas con discapacidad de Lagunillas la integración social mediante un servicio especializado, amable y sensibilizado a fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida plena.

VISIÓN:

Mejorar la infraestructura, equipamiento y contar con recursos humanos que ofrezcan servicios de calidad y calidez para ser una unidad con capacidad de atención a la población con discapacidad de Lagunillas.

OBJETIVO GENERAL:

Brindar servicio básico de rehabilitación, a las personas con discapacidad temporal o permanente, con el objetivo de propiciar su integración social y laboral e impulsar acciones para la prevención de la discapacidad.



ACTIVIDADES (METAS):

El plan de trabajo de la unidad básica de rehabilitación (UBR) incluye acciones, diagnóstico, tratamiento y orientación a personas con discapacidad o en riesgo. La UBR se encarga de mejorar la calidad de vida de los pacientes, y de brindar atención para que puedan corregir o mejorar su estado físico, mental y social. Algunas de las acciones que se realizan son las siguientes.

- Ofrecer terapia física, terapia de lenguaje, psicológica.
- Brindar consultas médicas especializadas.
- Realizar estudios socioeconómicos.
- Elaborar expedientes.
- Gestionar apoyos.
- Promover la inclusión social de las personas con discapacidad.
- Realizar reportes diarios y mensuales de actividades de la unidad.
- Verificar el estado del equipo de electroterapia.
- Organizar la colecta anual del UBR-TON.



ORGANIGRAMA:

